



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 489-2024-MPH-A-GM

Huarney, 02 de agosto del 2024.

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Informe N° 0758-2024-MPH-G.RR.HH. con fecha 01 de agosto del 2024; y demás acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0758-2024-MPH-G.RR.HH. con fecha 02 de agosto del 2024, el Gerente de Recursos Humanos hace llegar a la Gerencia Municipal la relación de practicantes que se encuentran realizando sus Prácticas Pre – Profesionales en las diferentes oficinas durante el mes de JULIO del 2024, en el cual indica que de acuerdo al Informe N° 0391-2024-MPH-A-GM-GPP de fecha 08.02.2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto quien informa que tomando en cuenta, ha verificado los créditos presupuestarios programados en el presupuesto institucional, y **SI SE CUENTA con Disponibilidad Presupuestal** para atender lo solicitado, en la **Fuente de Financiamiento (2) Recursos Directamente Recaudados, Rubro (9) Recursos Directamente Recaudados, Meta (0054)** por el monto anual de **S/ 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles)**;

Que, mediante Memorándum N° 2107-2024-MPH-A-GM de fecha 01.08.2024 el Gerente Municipal corre traslado a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 0758-2024-MPH-G.RR.HH. con fecha 01 de agosto del 2024, en el cual hace llegar la relación de practicantes que se encuentran realizando sus Prácticas Pre – Profesionales en las diferentes oficinas durante el mes de MAYO del 2024, en el cual indica que de acuerdo al Informe N° 0391-2024-MPH-A-GM-GPP de fecha 08.02.2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto quien informa que tomando en cuenta, ha verificado los créditos presupuestarios programados en el presupuesto institucional, y **SI SE CUENTA con Disponibilidad Presupuestal** para atender lo solicitado, en la **Fuente de Financiamiento (2) Recursos Directamente Recaudados, Rubro (9) Recursos Directamente Recaudados, Meta (0054)** por el monto anual de **S/ 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles)**; por lo que solicita la Opinión Legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 0680-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha de 02.08.2024 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su Opinión Legal, en el CONCLUYE: Que, estando a lo opinado en el informe del área técnica especializada que conoció el presente caso, y por lo antes expuesto en aplicación y al amparo de la normatividad vigente OPINO (Art. 182° del D.S. N° 004-2019-JUS), en base a la documentación remitida por el área usuaria, única responsable y especializada, que mediante Resolución se debería: **4.1 DISPONER** el pago de incentivos por prácticas pre – profesiones que corresponden para el mes de JULIO conforme al cuadro que se adjunta en el Informe N° 0758-2024-MPH-G.RR.HH. con fecha 01 de agosto del 2024:



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 489-2024-MPH-A-GM

ÍTEM	APELLIDOS Y NOMBRES	OFICINA ASIGNADA	MONTO JULIO
1	CALLA CERNA ALEXIS	OF. ARCHIVO	100.00
2	CHUMBES GONZALES JOSEPH JHAIR.	SG. FISCALIZACION Y DEFENSA AL CONSUMIDOR	100.00
3	CHUQUIYURI RIXE JOSUE A.	SG PROGRAMAS SOCIALES	100.00
4	GAMBOA CARO JOSE DANIEL	OF. COMUNICACIONES	100.00
5	GUTIERREZ ALVA JHESLY D.	SG. GESTION AMBIENTAL	200.00
6	HUERTA SANCHEZ BRIGITTE GERALDINE	SG. TESORERIA	100.00
7	MALQUI ROSEL DARLAND BRANDON	SG. ESTADISTICA E INFORMATICA	200.00
8	PATRICIO FIGUEROA JAYLIS MAYVI	SG. LOGISTICA Y PATRIMONIO	200.00
9	SOTO CORDOVA DINORAH FERNANDA	DEMUNA	200.00
10	OCHOA ROLDAN ABIGAIL	SG. GESTION AMBIENTAL	200.00
11	VERGARA MELENDEZ KATHERINE S.	OF. DEFENSA CIVIL	200.00
TOTAL			1,700.00

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en ese sentido la Municipalidad Provincial de Huarney, brinda oportunidad a los estudiantes y egresados debidamente acreditados, para que en aplicación del artículo 2º, numeral 1, literal b) de la Ley Nº 28518, puedan realizar sus prácticas Pre Profesionales en las diferentes áreas que conforman la Estructura Orgánica de la Municipalidad, acorde con la especialidad que registren los estudiantes, fomentando así la formación y capacitación laboral como mecanismo de mejoramiento del empleo de productividad, lo cual se regirá conforme las disposiciones del empleo de productividad y se regirá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley acotada, su Reglamento y demás normas pertinentes; por lo que es necesario apoyar e incentivar el esfuerzo brindado con una Subvención Económica;

Que, por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27992, y en merito a la Directiva Nº 001-2019-MPH "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney", en **ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS inciso r) "Disponer la Subvención Económica a los practicantes,**



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 489-2024-MPH-A-GM

previa habilitación presupuestal y disponibilidad financiera”; aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 086-2019-MPH del 29 de enero del 2019; el Gerente Municipal;

RESUELVE:

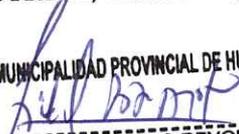
Artículo 1º. - **DISPONER** el pago de incentivos por Prácticas Pre – Profesionales que corresponden para el mes de JULIO del 2024, conforme al cuadro que se adjunta en el Informe N° 0758-2024-MPH-A-GM-G.RR.HH, teniendo en cuenta los profesionales que asistieron a efectuar sus Prácticas Pre – Profesionales, siendo los siguientes:

ÍTEM	APELLIDOS Y NOMBRES	OFICINA ASIGNADA	MONTO JULIO
1	CALLA CERNA ALEXIS	OF. ARCHIVO	100.00
2	CHUMBES GONZALES JOSEPH JHAIR.	SG. FISCALIZACION Y DEFENSA AL CONSUMIDOR	100.00
3	CHUQUIYAURI RIXE JOSUE A.	SG PROGRAMAS SOCIALES	100.00
4	GAMBOA CARO JOSE DANIEL	OF. COMUNICACIONES	100.00
5	GUTIERREZ ALVA JHESLY D.	SG. GESTION AMBIENTAL	200.00
6	HUERTA SANCHEZ BRIGITTE GERALDINE	SG. TESORERIA	100.00
7	MALQUI ROSEL DARLAND BRANDON	SG. ESTADISTICA E INFORMATICA	200.00
8	PATRICIO FIGUEROA JAYLIS MAYVI	SG. LOGISTICA Y PATRIMONIO	200.00
9	SOTO CORDOVA DINORAH FERNANDA	DEMUNA	200.00
10	OCHOA ROLDAN ABIGAIL	SG. GESTION AMBIENTAL	200.00
11	VERGARA MELENDEZ KATHERINE S.	OF. DEFENSA CIVIL	200.00
TOTAL			1,700.00

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente a la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

Artículo 3º.- ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
 Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO
GERENTE MUNICIPAL

www.munihuarmey.gob.pe

gmunipal@munihuarmey.gob.pe

Plaza Independencia S/N
Huarmey, Huarmey 01 Perú